



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0393-2020-GM-MPS

Chimbote, 28 SETIEMBRE 2020

### VISTO.-

El Informe N° 197-2020-GRH-MPS de fecha 28 SET 2020 emitido por la Gerente de Recursos Humanos por el que solicita **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL EVALUADORA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS;**

*gjw*  
Página | 1

### CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que de acuerdo al Artículo VIII del Título Preliminar prescribe que están sujetos a leyes y disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Qué, en la administración pública coexisten tres regímenes labores, tales como el régimen laboral de la Carrera Administrativa, régimen laboral de la actividad privada y régimen especial de contratación administrativa de servicios. El contrato administrativo de servicios se regula por el Decreto Legislativo 1057 modificado por Ley N° 29849 que lo define como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, de carácter transitorio.

Qué, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público precisa en el artículo 5º que "el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades", por lo que el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley N° 29849 incorporó el artículo 8º que prescribe que "el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público".

Qué, la Gerente de Recursos Humanos, mediante documento del visto, solicita la conformación de la comisión especial evaluadora para la etapa de evaluación y selección en el procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que propone:

#### TITULARES

- Gerente de Recursos Humanos
- Gerente de Informática y TIC's
- Gerente de Asesoría Jurídica

Presidente  
1º Miembro  
2º Miembro

#### SUPLENTES

- Secretario General
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administración y Finanzas

Presidente  
1º Miembro  
2º Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
Nº 0393-2020-GM-MPS

Qué, la comisión especial evaluadora tiene la naturaleza de un órgano colegiado por lo que deberá sujetarse a las disposiciones del Subcapítulo V del Capítulo II del Título II de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 actualizado y ordenado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que regula el funcionamiento de los órganos colegiados en la administración pública.

Qué, el reglamento del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM precisa en el artículo IV del Título Preliminar que para efectos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los gobiernos locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce en el artículo 39º que las gerencias resuelven sus aspectos administrativo a través de resoluciones, en tal sentido,

Página | 2

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** COMISIÓN ESPECIAL EVALUADORA de la etapa de evaluación y selección del procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo 1057, modificatorias y su reglamento, el cual se integra por:

**TITULARES**

- Gerente de Recursos Humanos
- Gerente de Informática y TIC's
- Gerente de Asesoría Jurídica

Presidente  
1º Miembro  
2º Miembro

**SUPLENTES**

- Secretario General
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administración y Finanzas

Presidente  
1º Miembro  
2º Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los involucrados, Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas que según sus competencias corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Jesus R. Rodríguez Fuentes  
C.I.P N° 00044  
GERENTE